



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las siete horas cuarenta y seis minutos del once de mayo de dos mil veintiuno.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **AJIP INGENIERÍA LTDA** en contra del acto que declaró infructuosa la **CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA** promovida por la **FUNDACIÓN COSTA RICA CANADÁ** para la contratación de una persona jurídica para la construcción de obras de infraestructura en espacios públicos de Tierra Prometida, en Pérez Zeledón.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **FUNDACIÓN COSTA RICA CANADÁ** para que manifieste por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas y señale **correo electrónico para recibir notificaciones**. Se le indica a la Fundación que con la respuesta a la audiencia inicial deberá señalar medio para recibir notificaciones bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso así como sus respectivos anexos se encuentran disponibles en los folios del 1 al 4 del expediente digital del recurso de apelación, documentación que se encuentra registrada con el **número de ingreso NI 11961-2021**. El expediente digital de esta gestión es el no. **CGR-REAP-2021002917** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que

se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

NOTIFÍQUESE. -----

María Jesús Induni Vizcaíno
Fiscalizadora

MJIV/mjav
NI: 11961, 12297,
NN: 06655 (DCA-1805 -2021)
G: 2021000898-4
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021002917

